

RESOLUCION DECANAL N° 137-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 06 de mayo de 2019

**EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva” y el “reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas”;

Que, la comisión de la SUNEDU, del 10 al 17 de diciembre del 2018 vino a cumplir con funciones de revisión, evaluación y verificación de las condiciones de calidad (CBC) para el Licenciamiento de la Universidad de la Amazonia Peruana;

Que, en concordancia con las leyes vigentes en las que contemplan el desempeño y los estímulos que corresponden a aquellos servidores que ameritan especial reconocimiento cuando destacan por la calidad de sus trabajos en cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionado directamente o no con las funciones desempeñadas ameritan un agradecimiento o felicitación escrita;

Que, la presente resolución tiene el propósito de Reconocer y Felicitar a los trabajadores que, sin escatimar esfuerzo, voluntad de trabajo e identificación institucional han cumplido, fuera del horario de trabajo con el acondicionamiento, refacción de la infraestructura y reordenamiento del acervo documentario de la Facultad de Industrias Alimentarias (SL11) ciudad universitaria Zungaro Cocha, en las fechas descritas, por lo que se procede a la emisión del presente dispositivo legal;

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, modificada con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2018-CU-UNAP del 05 de diciembre de 2018, y en uso de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Facultad de Industrias Alimentarias;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y AGRADECER, al personal docente de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en merito a su esfuerzo voluntad de trabajo e identificación institucional, durante el proceso de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de acuerdo a los considerados expuestos en la presente resolución decanal:

PERSONAL DOCENTE.

- 1 ALVA ANGULO MIRIAM RUTH
- 2 ALVA AREVALO ALENGUER GERONIMO
- 3 AREVALO DEL AGUILA SEGUNDO
- 4 BARRERA MEZA ELMER ALBERTO
- 5 BAZAN FERRANDO ALBERTO JOSE
- 6 CABRERA SANCHEZ FELIX HUMBERTO
- 7 CARDEÑA PEÑA GENARO RAFAEL
- 8 CARRANZA GONZALES JORGE LUIS
- 9 CASTILLO ORIHUELA JEAN PIERRE
- 10 DIAZ SANGAMA EMILIO

RESOLUCION DECANAL N° 137-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 06 de mayo de 2019

- 11 FLORES GARAZATUA JUAN ALBERTO
- 12 GERONIMO HUETE JOE FERNANDO
- 13 GONZALES RIOS LITTMAN
- 14 GUERRA SANGAMA WILSON
- 15 LI LOO KUNG CARLOS ANTONIO
- 16 LOPEZ PANDURO CARLOS ENRIQUE
- 17 MAURY LAURA MARIA ISABEL
- 18 PAREDES MORI PEDRO ROBERTO
- 19 PRADO MENDOZA WILDER
- 20 RIOS CACHIQUE ALFONSO MIGUEL
- 21 SHAPIAMA VASQUEZ ALFONSO
- 22 TELLO CELIS FERNANDO
- 23 TORRES LUPERDI JORGE AUGUSTO
- 24 TREVEJO CHAVEZ ELMER
- 25 URRO RODRIGUEZ GIORGIO SERGIO
- 26 VASQUEZ CHUMBE JESSY PATRICIA

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO



Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

Distribución: Rectorado (1), VRAC (1), OGRH- Legajo Personal (27), interesados (27), Archivo (1)